



RESOLUCION No. **4 1 4 6** - DE 2018

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-06-2018 y su publicación en la página Web"

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN AD - HOC

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante Resolución No. 2168 de fecha 16 de agosto de 2018 por la cual se designa como Gerente de Contratación Ad - Hoc, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-03-06-2018.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO PARA EL FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$204.999.991,00), cuyo plazo corresponde a CUATRO (4) MESES.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
4. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-06-2018 cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO PARA EL FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" mediante Resolución No. 3949 del 19 de diciembre de 2018.
5. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentó la propuesta dentro de la fecha y hora establecida en la cronología del proceso así:
 - UNIÓN TEMPORAL MEJOR GESTIÓN 2018 el 21 de diciembre de 2018 a las 08:50 a.m.

RESOLUCION No. 4 1 4 6 - DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-06-2018 y su publicación en la página Web”

6. Que el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
7. Que se llevó a cabo la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en la cronología del proceso, y el día veintiuno (21) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co el Informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó.

PROPONENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
UNIÓN TEMPORAL MEJOR GESTIÓN 2018	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

8. Que como consecuencia de ello y teniendo un único oferente habilitado, el comité evaluador recomendó al Gerente de Contratación adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-06-2018 cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO PARA EL FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, al proponente UNIÓN TEMPORAL MEJOR GESTIÓN 2018 representada por el señor FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.869 de Arauca, por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$204.999.991,00).
9. Que el suscrito Gerente de contratación dentro en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente UNIÓN TEMPORAL MEJOR GESTIÓN 2018 representada por el señor FIDEL LEONARDO BENITEZ ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.594.869 de Arauca, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-06-2018, cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO PARA EL FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS MISIONALES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” por un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L



RESOLUCION No. 4146 DE 2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-06-2018 y su publicación en la página Web”

(\$204.999.991,00), cuyo plazo corresponde a CUATRO (4) MESES, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 28 DIC 2018


EDGAR ALFONSO CADENA DÍAZ
Gerente de Contratación Ad - Hoc

Proyectó: Angie Stephania Linares
Profesional Contratada